

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control:

Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicación No:

70-001-33-33-003-2018-00224-00

Demandante:

María Cristina Pérez García

Demandada:

Departamento de Sucre - Comisión Nacional del

Servicio Civil "CNSC"1

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la nota Secretarial que antecede, procede el despacho a resolver sobre la concesión del recurso de apelación formulado por la parte actora en contra de la sentencia proferida el 8 de julio de 2019, en la que se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte actora.²

Contra dicha providencia la parte demandante inconforme con la decisión, presentó recurso de apelación el día 23 de julio de 2019³.

Dado que el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia en mención, cumple los requisitos de procedencia, oportunidad y sustentación, establecidos en los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación presentado por la parte actora en contra de la sentencia proferida el 8 de julio de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, previo reparto, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Sucre, para lo de su competencia. Por Secretaría, realícese las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

/Juez

¹ Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

² Folios 157 a 172

³ Folio 177 a 182